



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

No. 26 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 FEB 2022

VISTO: El Informe N° 053-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-D con Reg. Doc. N° 2132798 y Reg. Exp. N° 1594263, el Informe N° 028-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HP-OA-UT y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, el señor Herol Hoover Enríquez Rodríguez desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Marcos Quispe Laimé desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y al Hospital de Pampas de Tayacaja, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgme



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAVELICA

PROVINCIA : 07 TAYACAJA

ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA [1627]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
20064818	ENRIQUEZ	RODRIGUEZ	HEROL HOOVER	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
44662865	QUISPE	LAIME	MARCOS	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
19815440	BERNARDO	CONGORA	WALTER	SUPLENTE	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIZADO
72558013	OCHOA	ESPINOZA	HEIDY FRANSHESCA	SUPLENTE	ADMINISTRATIVO	AUTORIZADO

